

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 413 /2022-INIA-OA

Lima, 30 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0048-2022-INIA-OA/URH, de fecha 23 de mayo de 2022, sobre extinción del vínculo laboral de la ex - servidora **CHUMBILE LOPEZ LUCIA**, Planillas Únicas de Pago y el Informe Liquidatorio N° 014-2022-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 28 de junio 2022, sobre liquidación de beneficios sociales por el período comprendido desde el 01 de enero de 2020 al 22 de mayo del 2022, desempeñando a la fecha de la desvinculación el Cargo de Auxiliar Agropecuario, Plaza 230, Nivel A-3, **de la Unidad Ejecutora 016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA – JUNIN**, acreditaciones para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante las planillas únicas de pagos remunerativos, se acredita que la ex servidora **CHUMBILE LOPEZ LUCIA**, registra como fecha de ingreso y percibió remuneraciones desde el 01 de enero de 2020 al 22 de mayo del 2022, y por Resolución Administrativa N° 0048-2022-INIA-OA/URH, de fecha 23 de mayo de 2022, se extinguió el vínculo laboral, con efectividad al 23 de mayo de 2022, en las funciones del Cargo de Auxiliar Agropecuario, Plaza 230, Nivel A-3, **de la Unidad Ejecutora 016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN**;

Que, por el Informe Liquidatorio N° 014-2022-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 28 de junio 2022, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de **S/ 2,245.79** (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 79/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios, del 01.01.2020 al 22.05.2022, por la suma de S/ 4,900.99 (Cuatro Mil Novecientos con 99/100 Soles), que deduciéndose el depósito de CTS efectuado en

la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo por la cantidad de S/ 4,773.37 (Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres con 37/100 Soles), corresponde abonar el saldo por S/ **127.62** (Ciento Veintisiete con 62/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del Ejercicio 2022 por S/ **706.06** (Setecientos Seis con 06/100) y Remuneraciones Proporcional de Gratificación del I Semestre del 2022 por la suma de S/ **1,412.11** (Un Mil Cuatrocientos doce con 11/100 Soles);

Que, en ese sentido, la **Unidad Ejecutora 016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN**, procedió a la gestión del financiamiento entre otros para el pago de beneficios sociales, según disponibilidad económica, por el total de 2,338.04 (Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho con 04/100 Soles) correspondiendo la cantidad de **S/ 2,245.79** (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 79/100 Soles), por concepto de beneficios sociales a favor de la ex servidora **CHUMBILE LOPEZ LUCIA**, y por concepto de contribución a EsSalud, la cantidad de **S/ 92.25** (Noventa y Dos con 25/100 Soles) ;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **CHUMBILE LOPEZ LUCIA**, por la prestación de sus servicios desde el 01 de enero de 2020 al 22 de mayo del 2022, quien a la fecha de la desvinculación desempeñaba el Cargo de Auxiliar Agropecuario, Plaza N° 230, Nivel A-3, **de la Unidad Ejecutora 016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN**, por la suma de S/ 2,245.79 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 79/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/2020 al 22/05/2022, Plaza N° 230, Nivel – A-3	Tiempo de Servicios: 02 Años, 04 Meses y 22 Días
Cargo: Técnico Agropecuario	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 23.05.2022
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0048-2022-INIA-OA/URH, de fecha 23 de mayo de 2022	Vacaciones No Gozadas : 00 días Vacaciones Truncas : 12 días
	Régimen de Pensiones: Ley N° 19990
Órgano/Dependencia: U.E. 016: Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN	

CUT N° 0010259-2022
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 413/2022-INIA-OA

Lima, 30 de diciembre de 2022

-3-

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	4,900.99
- C.T.S. Depositado Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo	S/	(4,773.37)
SUB TOTAL	S/	127.62
+ Remuneraciones por Vacaciones Truncas I2022	S/	706.06
SUB TOTAL	S/	706.06
+ Remuneración Gratificación Proporcional I Semestre del 2022	S/	1,412.11
SUB TOTAL	S/	1,412.11
TOTAL A PAGAR S/	S/	2,245.79

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **CHUMBILE LOPEZ LUCIA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente, de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la **de la Unidad Ejecutora 016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		127.62
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	127.62	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		706.06
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2022 - Afecto a Leyes Sociales S/	706.06	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		1,412.11
** Remuneraciones Gratificación Proporcional al I Semestre 2022 - Afecto a 5ta. Categoría S/	1,412.11	
TOTAL BENEFICIOS A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 016 : ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN	2,245.79	2,245.79

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora 016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN, queda encargada de efectuar el pago de la contribución a EsSalud por el total de S/ 92.25 (Noventa y Dos con 25/100 Soles) conforme a lo anotado en la parte considerativa de la presente resolución y otros que correspondan procesar por las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, del **01/01/2022 al 22/05/2022**, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **CHUMBILE LOPEZ LUCIA**.

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.2.3, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **016: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.